

## ACUERDO DE MEDIACIÓN

Quienes suscriben **Laura María Rico**, titular de la cédula de identidad n° **V-15.482.687** y **Alberto José Carvajal**, titular de la cédula de identidad n° **V-16.532.584**; representados en este acto por **Luis Pérez**, titular de la cédula de identidad n° **V-12.637.674** y **Andreina Rojas**, titular de la cédula de identidad n° **V-18.657.514**, respectivamente; han decidido suscribir el presente Acuerdo, a fin de someter a mediación con el fin de resolver el conflicto que mantienen entre ambas, que se reseña a continuación:

La empresa **Calzapaz** en la que Laura es la superior de Alberto, requiere que este último amplíe su jornada laboral de cuatro (4) a seis (6) horas. Alberto manifiesta no estar de acuerdo, puesto que el aumento salarial que conlleva la nueva jornada (20%), no es suficiente para costear un servicio de guardería, y actualmente solo el y su esposa cuidan de su niño pequeño que nació hace solo unas semanas.

Además ahora que es padre, desea estar más tiempo en casa. Laura por su parte, aclara que la empresa solo puede costear el porcentaje ya establecido de aumento, precisamente porque los empleados trabajan a medio tiempo, y que ampliar la jornada es la medida que puede permitir que en el futuro, se renegocien para mejor sus contratos.

Cada una de las partes, profesa que acuden de manera voluntaria a la mediación y declaran conocer el objetivo, naturaleza y ventajas de este procedimiento, sus características y alcances del mismo.

Así mismo, se comprometen a respetar los acuerdos que se detallan a continuación; y el efecto vinculante de la decisión que se adopte en la respectiva Acta de mediación que se suscribirá al terminar el procedimiento.

### **1. De la conducción del procedimiento:**

Las partes de común acuerdo y de manera voluntaria deciden designar como Mediador a la ciudadana **Wanda Carrasco**, titular de la cédula de identidad n° **V-14.587.423**, quien en este mismo acto declara aceptar tal designación; y se compromete a de manera imparcial e independiente, a demostrar sus cualidades para procurar una solución al conflicto.

Será ella pues, la persona responsable de conducir el proceso y establecer las reglas correspondientes, de común acuerdo con las partes.

### **2. Del lapso del procedimiento:**

Se establece un lapso de catorce (14) días como tiempo estimado para finalizar el procedimiento de mediación.

**3. De la confidencialidad del procedimiento:**

Se determina el carácter confidencial del procedimiento y asumen el compromiso conjuntamente con el mediador de no revelar el contenido de las discusiones ni de los acuerdos parciales alcanzados, hasta la conclusión definitiva del proceso y la firma de los compromisos alcanzados.

**4. De la actuación de las partes:**

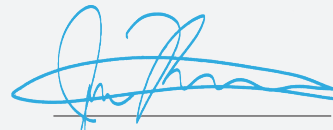
Las partes se comprometen a actuar de buena fe y hacer su mejor esfuerzo para alcanzar una solución al conflicto planteado. Sin embargo, ninguna de ellas podrá ser obligada a permanecer en la mediación.

La mediación concluirá con la firma del Acta de mediación, oportunidad en la que cesarán las funciones del mediador.

Suscrito en Caracas, a los 14 días del mes de Julio del año 2022.



**Laura M. Rico**  
[parte I]  
C.I. V-15.482.687



**Wanda Carrasco**  
[Mediadora]  
C.I. V-14.587.423



**Alberto J. Carvajal**  
[parte II]  
C.I. V-16.532.584